



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00151809- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita aprobación de un Contrato de Promoción PICT 2021 cuyo objetivo es llevar a cabo la ejecución de proyectos científicos y tecnológicos;

Que en orden 7 se acompaña el proyecto del referido contrato a suscribirse entre la Agencia Nacional Científica y Tecnológica y esta Universidad. A través de dicho contrato la mencionada Agencia otorga a esta Casa subvenciones para la ejecución de distintos proyectos científicos y tecnológicos que se encuentran determinados en el anexo acompañado en el orden 2;

Que en el orden 9 obra el Informe de Legalidad que presta conformidad al proyecto de contrato y, a su vez, informa que el Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología se encuentra facultado a suscribir el contrato toda vez que se le delegó la firma a estos efectos a través de la RR-2023-286-E-UNC-REC;

Que en el orden 12 se acompaña el Informe Económico Financiero y en el orden 14 se agrega el Informe de Factibilidad y Pertinencia;

Que en el orden 20 toma intervención la Dirección General de Contrataciones y no formula objeciones a la solicitud de aprobación del contrato en cuestión;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-72567-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Promoción PICT 2021, a suscribirse entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y esta Universidad, que se

anexa a la presente y, que será suscripto por el señor Secretario de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.